REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020-00224.

Téngase en cuenta que el demandado Luis Arturo Joya Angarita, se notificó del mandamiento de pago proferido el 24 de julio de 2020, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardó silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 121 FIJADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Dr.

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09eaa31dd923a0d5d44496d2ffa432adc5d365b664eae2ee4ac5c403383204c4
Documento generado en 28/09/2021 12:02:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica